



# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y ALCANTARILLADO.**

Ayuntamiento Constitucional, Tepetlixpa 2025-2027.

Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Av. Morelos No. 10,

C.P. 56880 Tepetlixpa, Estado de México.

Teléfonos: 59 79 75 01 50.

Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Marzo 2026.

Impreso y hecho en Tepetlixpa, Estado México.

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



## INDICE

<b>I. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>II.OBJETIVO GENERAL Y RELACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. PROCEDIMIENTOS.....</b>	<b>6</b>
I. CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE.....	7
II.CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE.....	14
III.CONSTANCIA DE NO CONEXIÓN A LA RED .....	20
<b>V. SIMBOLOGIA.....</b>	<b>25</b>
<b>VI. REGISTRO DE EDICIONES Y DICTAMINACION .....</b>	<b>26</b>
<b>VII. VALIDACIÓN .....</b>	<b>27</b>
<b>VIII. CREDITOS.....</b>	<b>28</b>
<b>IX. DIRECTORIO.....</b>	<b>31</b>
<b>X. ACTUALIZACION.....</b>	<b>32</b>



## I. PRESENTACION

La Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado presenta el Manual de Procedimientos, que tiene como finalidad establecer de manera clara y ordenada las actividades administrativas y operativas que deben realizarse para la adecuada prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en el Municipio de Tepetlixpa y con ello guiar el desempeño de los servidores públicos en un marco de planeación, organización, integración, dirección y control en la realización de las actividades cotidianas.

El manual de procedimientos es una herramienta técnica, que representa de manera gráfica y descriptiva las actividades específicas de los procedimientos, buscando la estandarización en su ejecución, teniendo como fin los objetivos fijados por las normas. Asimismo, es indispensable para asegurar la calidad de los servicios.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Dirección de Agua Potable, el objetivo y las funciones que tiene al interior de la administración pública; el objetivo general que le da razón de ser a las actividades que se realizan donde a través de esta herramienta, será posible identificar los elementos básicos de los servicios, tipos de servicios, la descripción narrativa de los procedimientos y sus correspondientes diagramas de flujo, (para qué con este apoyo, sea más fácil su comprensión y su aplicación).

El valor del manual de procedimientos, como herramienta de trabajo, radica en la información contenida en ellos, por lo tanto, mantenerlo actualizado permite que cumpla con su objetivo, que es proporcionar la información necesaria para el desarrollo de actividades.



## **II. OBJETIVO GENERAL**

Conocer los procedimientos internos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con el fin de transparentar su actuar interno y brindar una mejor calidad de servicio para que los ciudadanos puedan acceder a la información y estén informados de como la Dirección planea, programa, ejecuta y supervisa.

De igual manera establece los procedimientos administrativos y operativos que permitan garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en el municipio

## **III. RELACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

- I. CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE
- II. CONEXION A LA RED DRENAJE.
- III. CONSTANCIA DE NO CONEXION A LA RED AGUA POTABLE



## **IV. PROCEDIMIENTOS**



## PROCEDIMIENTO

### I. CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE

#### OBJETIVO.

Dotar con el servicio de agua potable para garantizar el suministro y distribución a los ciudadanos que carezcan del servicio por medio de la red hidráulica municipal.

#### REFERENCIAS

- Artículos 4 (frac. VII), 115 frac. III, 122 frac. XI inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf> Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 18 párrafo 5to. Y 6to [Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México](#). Gaceta de Gobierno del Estado de Mexico, 18 de febrero de 2026
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículos 33, 67, 68, 69 frac. I y IX. [leyvig002.pdf](#). Gaceta de Gobierno del Estado de Mexico, 05 de abril 2024.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículo 129 frac. I. [Código](#) Gaceta De Gobierno, 19 de diciembre 2024
- Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios artículo 76 y 77. [Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL](#) Gaceta de Gobierno 12 de septiembre 2025
- Ley de Responsabilidades de artículo 8 frac. VII y IX los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. [Ley General de Responsabilidades Administrativas](#) Gaceta de gobierno de 2024
- Bando Municipal de Tepetlixpa 2026 Capitulo XV Art. 121 a Art. 126 Bis. [209\\_gaceta-006-bando-municipal\\_26219194238.pdf](#). Gaceta Municipal, numero SEC/GM/006/2026, 05 de febrero de 2026

#### DEFINICIONES.

**AGUA POTABLE:** Es aquella que es segura para el consumo humano, ya que cumple con los estándares de calidad establecidos para no representar riesgos para la salud. Esta puede provenir de fuentes naturales, como ríos, lagos, pozos o acuíferos, o ser tratada mediante procesos de purificación para eliminar impurezas, microorganismos y contaminantes.

**CONTRATO DE AGUA/DRENAJE:** Acuerdo jurídico bilateral celebrado entre el organismo operador de servicios hídricos (prestador) y el usuario (suscriptor), mediante el cual el primero se obliga a proporcionar suministro continuo y eficiente de agua potable, así como el servicio de drenaje sanitario, en tanto que el segundo se compromete a cubrir las tarifas establecidas y cumplir con las disposiciones técnicas, administrativas y legales aplicables.

**DAPDYD:** Siglas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

**FONTANERO:** Oficio técnico, (profesional encargado de instalar y reparar tuberías, sistemas de agua potable y drenaje).



**USUARIO:** Es el titular del contrato de suministro de agua potable – drenaje con la entidad prestadora del servicio.

**CONEXIÓN:** Enlace, unión o nexo entre dos o mas cosas, personas o sistemas.

**INSUMOS:** Recursos materiales, materias primas. Energía o mano de obra necesarios para producir bienes o servicios.

**RED DE AGUA POTABLE:** Sistema de infraestructura que permite captar, tratar y distribuir agua segura desde la fuente hasta los hogares y edificios, garantizando presión, calidad y continuidad del suministro.

## INSUMOS

### REQUISITOS PARA CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE

- 1.-Oficio de solicitud dirigido al Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
- 2.- INE
- 3.- Traslado de dominio.
- 4.- Croquis de donde se ubica el predio
- 5.- Pago Predial 2026  
(todos los requisitos en 2 juegos de copias)
- 6.- En caso de no ser el propietario del inmueble presentar carta poder con copias de credencial de los testigos.

## INTERACCION CON OTROS PROCESOS

**TESORERIA:** Realiza el cobro de la contratación del servicio de Agua Potable

**DESARROLLO URBANO:** Expide la constancia de Modificación – Ruptura, corte de pavimento.

## RESULTADOS

El usuario tiene una conexión de Agua Potable legal establecida, registrada en el Padrón Oficial de Usuarios de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y consignada en los archivos fiscales de la Tesorería Municipal, con el número de contrato y vinculado a la clave catastral. Esto prueba su cumplimiento técnico y administrativo ante la autoridad municipales.

## POLÍTICAS

- Toda solicitud y/o petición dirigida a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado deberá ser presentada por escrito, debiendo contener de manera clara y precisa la descripción de la petición, nombre completo del solicitante, número telefónico de contacto y dirección domiciliaria.
- Toda solicitud de instalación de toma de agua deberá presentarse con la documentación completa.
- No se dará inicio al procedimiento administrativo si no se cumplen con los requisitos establecidos.
- El trámite para la solicitud de instalación de tomas de agua se realizará en un horario de atención de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas en las oficinas de la DAPDyA.
- El presente trámite reviste carácter personal, sin embargo, podrá realizarlo su representante con carta poder simple con identificación de ambos y de dos testigos, y deberá ser realizado de manera



presencial; asimismo, para la conclusión definitiva del procedimiento, será requisito indispensable efectuar el pago correspondiente en la caja, previa presentación del recibo autorizado.

- Previo a la autorización, se llevará a cabo una inspección técnica en el predio solicitante, con el fin de verificar la existencia de red hidráulica y determinar la factibilidad de la instalación de una nueva toma de agua.
- No se autorizará la instalación de una nueva toma de agua en predios que cuenten con un servicio activo y presenten adeudos en el pago de consumos. El cumplimiento de las obligaciones económicas es requisito indispensable para cualquier nueva solicitud.
- La solicitud de instalación de toma de agua potable conlleva inherentemente el trámite de conexión al sistema de agua correspondiente.

## DESARROLLO

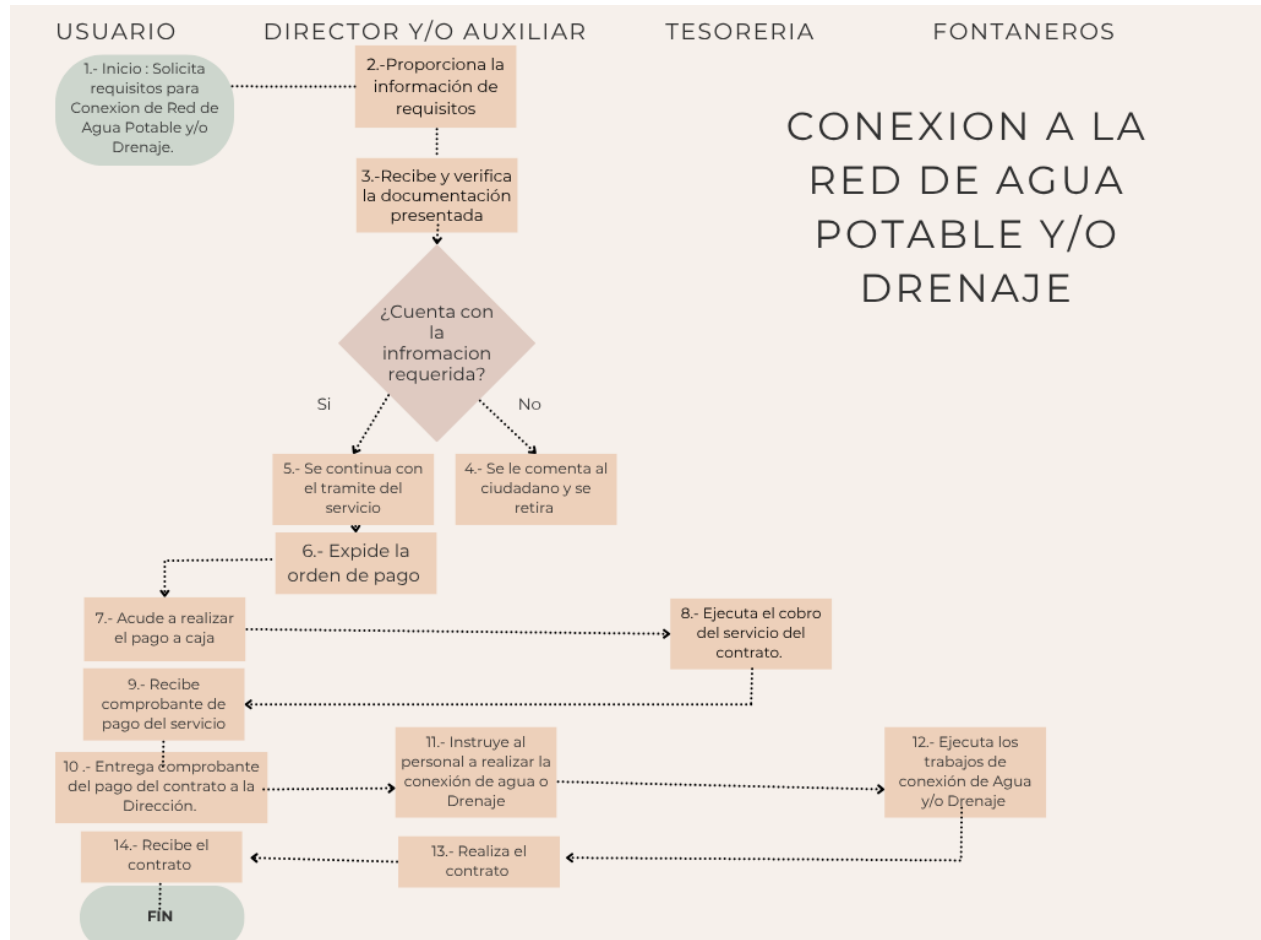
No.	PUESTO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	USUARIO	Se presenta en la ventanilla de las oficinas de agua potable, drenaje y alcantarillado solicitando la conexión a la Red de Agua Potable.
2	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Brinda la información y requisitos necesarios para integrar la solicitud y posterior contrato de conexión.
3	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Recibe y verifica la documentación presentada para el contrato de conexión de agua potable, asegurándose de que cumpla con los requisitos.
4	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Si no cumple con la documentación requerida, se le comenta al ciudadano y se retira
5	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Si cumple con la documentación requerida se le brinda el servicio
6	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Expide orden de pago
7	USUARIO	Acude a realizar el pago a caja.
8	TESORERIA MUNICIPAL	Ejecuta el cobro del servicio del contrato
9	USUARIO	Recibe comprobante de pago



10	USUARIO	Regresa con el comprobante de pago realizado a la dirección
11	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Instruye al personal operativo del área de agua potable para realizar la conexión de la toma.
12	FONTANERO	Ejecuta los trabajos de conexión de la toma de agua.
13	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Realiza el contrato
14	USUARIO	Recibe el contrato una vez hecho la conexión.
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		



DIAGRAMA DE FLUJO.





## FORMATOS E INSTRUCTIVO

1.- Tepetlixpa, México (FECHA DE SOLICITUD)

2.- (NOMBRE DEL DIRECTOR)  
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO  
DE TEPETLIXPA, MEXICO.  
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar la 3.- (ELEGIR EL TIPO DE SOLICITUD). Conexión a la Red de Agua Potable, Drenaje y/o Constancia de no conexión a la red, en el inmueble ubicado 4.- (DIRECCION COMPLETA CON CLAVE CATASTRAL)

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

5.- (NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE)

## INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL OFICIO DE SOLICITUD

- 1.- FECHA EN LA QUE SE REALIZA LA SOLICITUD
- 2.-NOMBRE COMPLETO DEL DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
- 3.-TIPO DE SOLICITUD, PUEDE SER CONECCION A LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y/O CONSTANCIA DE NO CONEXIÓN A LA RED SEGÚN SEA EL CASO.
- 4.-DIRECCION COMPLETA EN BASE AL PAGO PREDIAL
- 5.-NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



**MUNICIPIO DE TEPETLIXPA 2025 - 2027**

**TESORERÍA MUNICIPAL ORDEN DE PAGO**

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES

DEL PERIODO DE PAGO 1 AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE CUENTA Ó CLAVE CATASTRAL

FOLIO AM No. 10351

DEPENDENCIA MUNICIPAL EMISORA:

2 AL C. TESORERO MUNICIPAL

3 EL C.:

CON DOMICILIO EN:

ENTERARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD QUE SE DETALLA POR EL CONCEPTO ESPECIFICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

4	CONCEPTO	5	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	6	IMPORTE

7 ELABORÓ

8 TITULAR RESPONSABLE

9 RECIBÍ INTERESADO

RECIBÍ INGRESOS TESORERÍA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

**INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL RECIBO DE PAGO:**

- 1.- FECHA DE CUANDO SE REALIZARA EL PAGO
- 2.- NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE
- 3.- DOMICILIO COMPLETO CONFORME APARECE EN EL PAGO PREDIAL
- 4.- CONCEPTO DE SOLICITUD (CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y/O CONSTANCIA DE NO CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE)
- 5.- CLAVE CATASTRAL CONFORME A PAGO PREDIAL VIGENTE
- 6.- IMPORTE A PAGAR SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD
- 7.- FIRMA DE QUIEN ESTA A CARGO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL AREA
- 8.- FIRMA DEL DIRECTOR Y SELLO OFICIAL DE LA DRECCION DE AGUA POTABLE
- 9.- FIRMA DEL SOLICITANTE.



## PROCEDIMIENTO

### II. CONEXION A LA RED DRENAJE.

#### OBJETIVO

Dar de alta nuevos contratos en el sistema del padrón de usuarios para la conexión de descarga de drenaje, estableciendo un control de usuarios por el servicio.

#### REFERENCIAS

- Artículos 4 (frac. VII), 115 frac. III, 122 frac. XI inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf> Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 18 párrafo 5to. Y 6to [Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México](#)
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículos 33, 67, 68, 69 frac. I y IX. [leyvig002.pdf](#) Gaceta de Gobierno del Estado de Mexico, 05 de abril 2024
- Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículo 129 frac. I. [Código](#) Gaceta De Gobierno, 19 de diciembre 2024
- Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios artículo 76 y 77. [Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL](#) Gaceta de Gobierno 12 de septiembre 2025
- Ley de Responsabilidades de artículo 8 frac. VII y IX los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. [Ley General de Responsabilidades Administrativas](#)
- Bando Municipal de Tepetlixpa 2026 Capitulo XV Art. 121 a Art. 126 Bis. [209\\_gaceta-006-bando-municipal\\_26219194238.pdf](#)

#### DEFINICIONES.

**CONTRATO DE AGUA/DRENAJE:** Acuerdo jurídico bilateral celebrado entre el organismo operador de servicios hídricos (prestador) y el usuario (suscriptor), mediante el cual el primero se obliga a proporcionar suministro continuo y eficiente de agua potable, así como el servicio de drenaje sanitario, en tanto que el segundo se compromete a cubrir las tarifas establecidas y cumplir con las disposiciones técnicas, administrativas y legales aplicables.

**DAPDYD:** Siglas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

**DRENAJE:** El drenaje es un sistema de infraestructura diseñado para evacuar aguas residuales (alcantarillado sanitario) y aguas pluviales (lluvias) de zonas urbanas, rurales o industriales, con el fin de prevenir inundaciones, evitar la contaminación y garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

**FONTANERO:** Oficio técnico, (profesional encargado de instalar y reparar tuberías, sistemas de agua potable y drenaje).

**CONEXIÓN:** Enlace, unión o nexo entre dos o más cosas, personas o sistemas.

**USUARIO:** Es el titular del contrato de suministro de agua potable – drenaje con la entidad prestadora del servicio.



RED DE DRENAJE: Sistema diseñado para recolectar, transportar y evacuar aguas pluviales y residuales.

## INSUMOS

### REQUISITOS PARA CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE

- 1.- Oficio de solicitud dirigido al director
- 2.- INE
- 3.- Traslado de dominio.
- 4.- Croquis de donde se ubica el predio
- 5.- Pago Predial 2026  
(todos los requisitos en 2 juegos de copias)
- 6.- En caso de no ser el propietario del inmueble presentar carta poder con copias de credencial de los testigos.

## INTERACCION CON OTROS PROCESOS

TESORERIA: Realiza el cobro de la contratación del servicio de Drenaje.

DESARROLLO URBANO: Expide la constancia de Modificación – Ruptura, corte de pavimento.

## RESULTADOS

El usuario tiene una conexión de drenaje legal establecida, registrada en el Padrón Oficial de Usuarios de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y consignada en los archivos de la Tesorería Municipal con el número de contrato y vinculado a la clave catastral.

## POLÍTICAS

- Toda solicitud y/o petición dirigida a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado deberá ser presentada por escrito, debiendo contener de manera clara y precisa la descripción de la petición, nombre completo del solicitante, número telefónico de contacto y dirección domiciliaria.
- Toda solicitud de instalación de toma de drenaje deberá presentarse con la documentación completa requerida.
- No se dará inicio al procedimiento administrativo si no se cumplen con los requisitos establecidos.
- El trámite para la solicitud de instalación de tomas de drenaje se realizará en un horario de atención de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas en las oficinas de la DAPDyA.
- Previo a la autorización, se llevará a cabo una inspección técnica en el predio solicitante, con el fin de verificar la existencia de red sanitaria y determinar la factibilidad de la instalación de una nueva toma de drenaje.
- No se autorizará la instalación de una nueva toma de drenaje en predios que cuenten con un servicio activo. El cumplimiento de las obligaciones económicas es requisito indispensable para cualquier nueva solicitud.
- El presente trámite reviste carácter personal, sin embargo, podrá realizarlo su representante con carta poder simple con identificación de ambos y de dos testigos, y deberá ser realizado de manera presencial; asimismo, para la conclusión definitiva del procedimiento, será requisito indispensable efectuar el pago correspondiente en la caja designada, previa presentación del recibo autorizado.



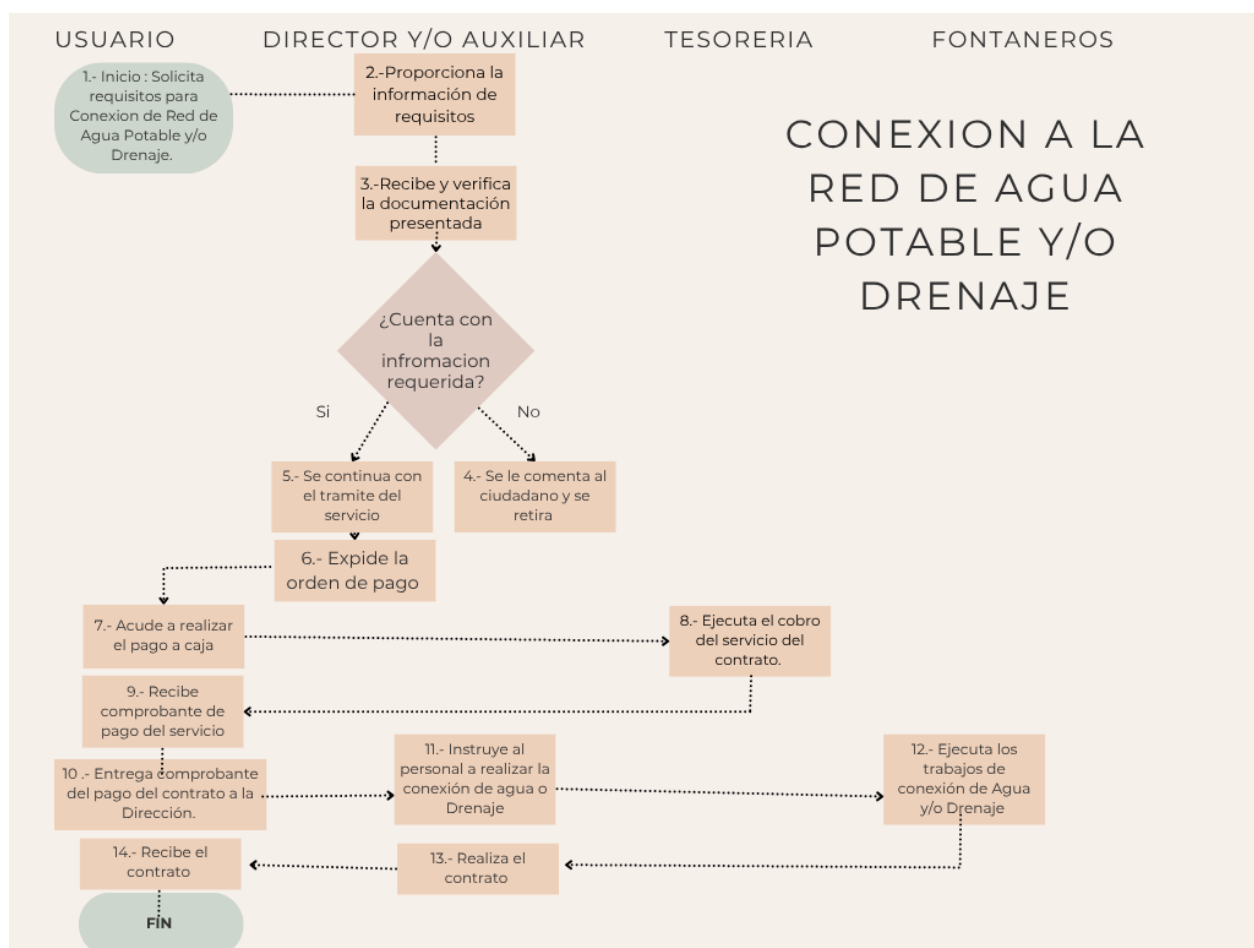
**DESARROLLO**

No.	PUESTO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	USUARIO	Se presenta en la ventanilla de las oficinas de agua potable, drenaje y alcantarillado solicitando la conexión a la Red de Drenaje
2	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Brinda la información y requisitos necesarios para integrar la solicitud y posterior contrato de conexión.
3	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Recibe y verifica la documentación presentada para el contrato de conexión de agua potable, asegurándose de que cumpla con los requisitos.
4	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Si no cumple con la documentación requerida, se le comenta al ciudadano y se retira
5	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Si cumple con la documentación requerida se le brinda el servicio
6	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Expide orden de pago
7	USUARIO	Acude a realizar el pago a caja.
8	TESORERIA MUNICIPAL	Ejecuta el cobro del servicio del contrato
9	USUARIO	Recibe comprobante de pago
10	USUARIO	Regresa con el comprobante de pago realizado a la dirección
11	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Instruye al personal operativo del área de agua potable para realizar la conexión del Drenaje
12	FONTANERO	Ejecuta los trabajos de conexión de la toma de Drenaje.



13	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Realiza el contrato
14	USUARIO	Recibe el contrato una vez hecho la conexión.
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		

**DIAGRAMA DE FLUJO**





## FORMATOS E INSTRUCTIVOS

1.- Tepetlixpa, México (FECHA DE SOLICITUD)

2.- (NOMBRE DEL DIRECTOR)

DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO  
DE TEPETLIXPA, MEXICO.  
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar la 3.- (ELEGIR EL TIPO DE SOLICITUD). Conexión a la Red de Agua Potable, Drenaje y/o Constancia de no conexión a la red, en el inmueble ubicado 4.- (DIRECCION COMPLETA CON CLAVE CATASTRAL)

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

5.- (NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE)

### INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL OFICIO DE SOLICITUD

- 1.- FECHA EN LA QUE SE REALIZA LA SOLICITUD
- 2.-NOMBRE COMPLETO DEL DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
- 3.- TIPO DE SOLICITUD, PUEDE SER CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y/O CONSTANCIA DE NO CONEXIÓN A LA RED SEGÚN SEA EL CASO.
- 4.- DIRECCION COMPLETA EN BASE AL PAGO PREDIAL
- 5.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



**MUNICIPIO DE TEPETLIXPA 2025 - 2027**

**TESORERÍA MUNICIPAL ORDEN DE PAGO**

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES

DEL PERIODO DE PAGO 1 AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE CUENTA Ó CLAVE CATASTRAL

FOLIO AM No. 10351

DEPENDENCIA MUNICIPAL EMISORA:

2 AL C. TESORERO MUNICIPAL

3 EL C.:

CON DOMICILIO EN:

ENTERARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD QUE SE DETALLA POR EL CONCEPTO ESPECIFICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

CONCEPTO	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	IMPORTE
4	5	6

7 ELABORÓ

8 TITULAR RESPONSABLE

9 RECIBÍ INTERESADO

RECIBÍ INGRESOS TESORERÍA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

**INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL RECIBO DE PAGO:**

- 1.- FECHA DE CUANDO SE REALIZARA EL PAGO
- 2.- NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE
- 3.- DOMICILIO COMPLETO CONFORME APARECE EN EL PAGO PREDIAL
- 4.- CONCEPTO DE SOLICITUD (CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y/O CONSTANCIA DE NO CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE)
- 5.- CLAVE CATASTRAL CONFORME A PAGO PREDIAL VIGENTE
- 6.- IMPORTE A PAGAR SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD
- 7.- FIRMA DE QUIEN ESTA A CARGO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL AREA
- 8.- FIRMA DEL DIRECTOR Y SELLO OFICIAL DE LA DRECCION DE AGUA POTABLE
- 9.- FIRMA DEL SOLICITANTE.



## PROCEDIMIENTO

### III.CONSTANCIA DE NO CONEXION A LA RED AGUA POTABLE

#### OBJETIVO

Emisión de una constancia que acredita la inexistencia de suministro de agua proporcionados por la DAPDyA. Aplicando la correcta normatividad vigente.

#### REFERENCIAS

- Artículo 129 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. [Código Gaceta De Gobierno](#), 19 de diciembre 2024
- Artículo 112, 116 y 118 fracc. I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios. [Toluca de Lerdo, México](#). Gaceta de Gobierno del Estado de Mexico, 07 de febrero 1997 y ultima reforma 2023.
- Artículo 71 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. [leyvig002.pdf](#) Gaceta de Gobierno del Estado de Mexico, 05 de abril 2024
- Artículo 77 fracc. I del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. [Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL](#) Gaceta de Gobierno, 12 de septiembre 2014
- Bando Municipal de Tepetlixpa 2026 Capitulo XV Art. 121 a Art. 126 Bis. [209\\_gaceta-006-bando-municipal\\_26219194238.pdf](#) Gaceta Municipal, numero SEC/GM/006/2026, 05 de febrero de 2026 Gaceta Municipal, numero SEC/GM/006/2026, 05 de febrero de 2026

#### DEFINICIONES

DAPDyA: La Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

VERIFICACIÓN: Acto formal y reglado mediante el cual una autoridad competente, o entidad facultada por ley, examina, verifica y constata el cumplimiento de condiciones técnicas, normativas o legales en un predio, instalación, documento o proceso, con el fin de acreditar su conformidad con la regulación aplicable.

INEXISTENCIA DE SERVICIO: Circunstancia en la cual un inmueble o predio determinado carece de conexión física y operativa a las redes de suministro de agua potable, alcantarillado y/o tratamiento de aguas residuales, proporcionadas por la autoridad correspondiente. Esta condición se acredita mediante un documento oficial emitido por la misma autoridad.

CONSTANCIA: Documento administrativo que se utiliza para registrar de manera formal y verificable un hecho, un evento, o una situación específica.

DIRECTOR: Persona que dirige algo en razón de su profesión o de su cargo



## INSUMOS

### REQUISITOS PARA NO CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE

- 1.- Oficio de solicitud dirigido al director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
- 2.- INE
- 3.- Traslado de dominio y/o escrituras del anterior propietario
- 4.- Documento con el que acredite la posesión de la propiedad.
- 4.- Croquis de donde se ubica el predio
- 5.- Pago Predial 2026  
(todos los requisitos en 1 juego de copia)
- 6.- En caso de no ser el propietario del inmueble presentar carta poder con copias de credencial de los testigos.

## INTERACCION CON OTROS PROCESOS

TESORERIA: Realiza el cobro de la constancia de no conexión a la red.

## RESULTADOS

La obtención de la Constancia de No Conexión a la Red de Agua Potable.

## POLÍTICAS

- Toda solicitud de Constancia de no conexión a la red de agua potable deberá presentarse con la documentación completa requerida. No se dará inicio al procedimiento administrativo si no se cumplen con los requisitos establecidos.
- El trámite para la solicitud de Constancia de no conexión a la red de agua potable se realizará en un horario de atención de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas en las oficinas de la DAPDyA.
- El presente trámite es de carácter personal, sin embargo, podrá realizarlo su representante con carta poder simple con identificación de ambos y de dos testigos, y deberá ser realizado de manera presencial; asimismo, para la conclusión definitiva del procedimiento, será requisito indispensable efectuar el pago correspondiente en la caja designada, previa presentación del recibo autorizado.

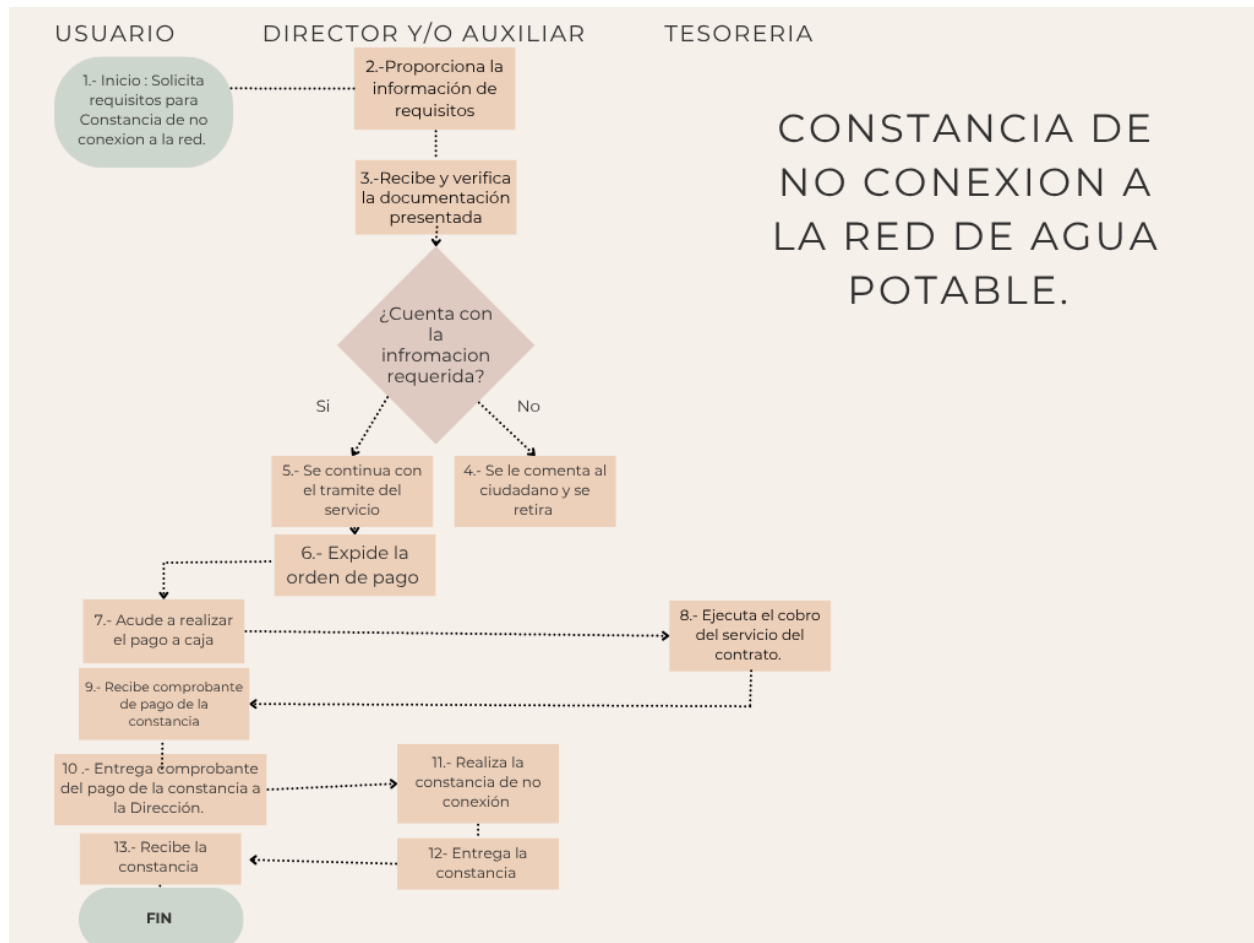


**DESARROLLO**

No.	PUESTO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	USUARIO	Se presenta en la ventanilla de las oficinas de agua potable, drenaje y alcantarillado solicitando la Constancia de no conexión a la Red de Agua Potable.
2	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Brinda la información y requisitos necesarios para realizar la Constancia de no conexión a la Red
3	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Recibe y verifica la documentación presentada para la Constancia de no conexión, asegurándose de que cumpla con los requisitos.
4	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Si no cumple con la documentación requerida, se le comenta al ciudadano y se retira
5	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Si cumple con la documentación requerida se continua con la solicitud
6	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Expide orden de pago
7	USUARIO	Acude a realizar el pago a caja.
8	TESORERIA MUNICIPAL	Ejecuta el cobro del servicio del contrato
9	USUARIO	Recibe comprobante de pago
10	USUARIO	Regresa con el comprobante de pago realizado a la dirección
11	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Realiza la Constancia de no conexión a la Red.
12	DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Entrega la Constancia de no conexión
13	USUARIO	Recibe la constancia de no conexión a la red.
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		



DIAGRAMA DE FLUJO





## FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

1.- Tepetlixpa, México (FECHA DE SOLICITUD)

2.- (NOMBRE DEL DIRECTOR)  
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO  
DE TEPETLIXPA, MEXICO.  
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar la 3.- (ELEGIR EL TIPO DE SOLICITUD). Conexión a la Red de Agua Potable, Drenaje y/o Constancia de no conexión a la red, en el inmueble ubicado 4.- (DIRECCION COMPLETA CON CLAVE CATASTRAL)

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

5.- (NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE)

### INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL OFICIO DE SOLICITUD

- 1.- FECHA EN LA QUE SE REALIZA LA SOLICITUD
- 2.-NOMBRE COMPLETO DEL DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
- 3.- TIPO DE SOLICITUD, PUEDE SER CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y/O CONSTANCIA DE NO CONEXIÓN A LA RED SEGÚN SEA EL CASO.
- 4.- DIRECCION COMPLETA EN BASE AL PAGO PREDIAL
- 5.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



**MUNICIPIO DE TEPETLIXPA 2025 - 2027**

**TESORERÍA MUNICIPAL ORDEN DE PAGO**

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES

DEL PERIODO DE PAGO 1 AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE CUENTA Ó CLAVE CATASTRAL

FOLIO AM No. 10351

DEPENDENCIA MUNICIPAL EMISORA:

2 AL C. TESORERO MUNICIPAL

3 EL C.:

CON DOMICILIO EN:

ENTERARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD QUE SE DETALLA POR EL CONCEPTO ESPECIFICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

4	CONCEPTO	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	5	6	IMPORTE

7 ELABORÓ

8 TITULAR RESPONSABLE

9 RECIBÍ INTERESADO

RECIBÍ INGRESOS TESORERÍA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA





NOMBRE Y FIRMA

**INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL RECIBO DE PAGO:**

- 1.- FECHA DE CUANDO SE REALIZARA EL PAGO
- 2.- NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE
- 3.- DOMICILIO COMPLETO CONFORME APARECE EN EL PAGO PREDIAL
- 4.- CONCEPTO DE SOLICITUD (CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y/O CONSTANCIA DE NO CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE)
- 5.- CLAVE CATASTRAL CONFORME A PAGO PREDIAL VIGENTE
- 6.- IMPORTE A PAGAR SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD
- 7.- FIRMA DE QUIEN ESTA A CARGO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL AREA
- 8.- FIRMA DEL DIRECTOR Y SELLO OFICIAL DE LA DRECCION DE AGUA POTABLE
- 9.- FIRMA DEL SOLICITANTE.



## I. SIMBOLOGIA

SIMBOLO DE DIAGRAMA DE FLUJO	NOMBRE	DESCRIPCION
	Símbolo de inicio y fin	También conocido como "símbolo terminador", este símbolo representa el punto de inicio, el punto de fin y los posibles resultados de un camino. A menudo contiene las palabras "Inicio" o "Fin" dentro de la figura.
	Proceso	Representa una instrucción o cualquier tipo de operación que origine un cambio de valor, forma o ubicación de datos
	Línea de flujo	Indica el orden de ejecución de operaciones
	Decisión	Representa una instrucción o cualquier tipo de operación que origine un cambio de valor, forma o ubicación de datos



## II. REGISTRO DE EDICIONES

### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO**

**Primera edición** (marzo de 2026): Elaboración y aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, correspondiente a la Administración Municipal 2025–2027.

**El presente Manual de Procedimientos se emite como primer documento formal, por lo que no deja sin efectos ningún documento anterior.**

### **DICTAMINACIÓN**

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos en la materia, y aprobado en la Sesión \_\_\_\_\_ de Cabildo, celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.



## VII. VALIDACION

LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

EVELIA VILLALBA GUERRERO  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

ANTONIO AYALA ALVARADO  
**PRIMER REGIDOR**

GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA  
**SEGUNDA REGIDORA**

ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS  
**TERCER REGIDOR**

MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA  
**CUARTA REGIDORA**

GUILLERMO AVAROA SORIANO  
**QUINTO REGIDOR**

MARTHA ARENAS ALTAMIRANO  
**SEXTA REGIDORA**

MARIBEL VALENCIA LIMA  
**SÉPTIMA REGIDORA**

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



## VIII. CRÉDITOS

El presente procedimiento denominado “**Manual de Procedimientos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México**”, fue elaborado por el director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Secretaría, revisado y dictaminado por la Comisión edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, y contó con la validación técnica correspondiente. En su integración participaron las siguientes personas servidoras públicas:

### ELABORACIÓN

**C.OSCAR VIDAL RODRIGUEZ**

DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

**C. NARDA CORAL TORRES AGUILAR**

SECRETARIA

### DICTAMINACIÓN TÉCNICA

#### COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

**LIC. MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA**

CUARTA REGIDORA

**TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO**

SEXTA REGIDORA

**LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO**

PRIMER REGIDOR

**C. GUILLERMO AVAROA SORIANO**

QUINTO REGIDOR



**DICTAMEN TÉCNICO COMPLEMENTARIO**

**LIC. FELIPE LARA VALLADARES**

DIRECTOR GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y  
SERVICIOS



## **IX. DIRECTORIO**

ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

EVELIA VILLALBA GUERRERO  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

ANTONIO AYALA ALVARADO  
**PRIMER REGIDOR**

GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA  
**SEGUNDA REGIDORA**

ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS  
**TERCER REGIDOR**

MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA  
**CUARTA REGIDORA**

GUILLERMO AVAROA SORIANO  
**QUINTO REGIDOR**

MARTHA ARENAS ALTAMIRANO  
**SEXTA REGIDORA**

MARIBEL VALENCIA LIMA  
**SÉPTIMA REGIDORA**

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



## X. ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION
MARZO DE 2026	